

Inscripción y cancelación en la atención administrada de Medicaid para servicios médicos físicos para miembros de la clase Chisholm

Los miembros de la clase Chisholm son niños de hasta 21 años que actualmente reciben o son elegibles para Medicaid, y que están en el Registro de solicitud de servicios para discapacidades del desarrollo (DD RFSR). Los miembros que pertenecen a la clase Chisholm y los participantes de las exenciones de servicios en casa y en la comunidad (HCBS) tienen que inscribirse en una organización de atención administrada para servicios especializados de salud conductual y transporte médico que no es de emergencia (NEMT). Los miembros que pertenecen a la clase Chisholm y los participantes de la exención HCBS que no tienen Medicare o la Ley 421 de Medicaid, tienen la oportunidad de inscribirse proactivamente para los servicios médicos físicos o pueden elegir quedarse con Legacy Medicaid para sus servicios médicos físicos.

Para inscribirse voluntariamente en la atención administrada de Medicaid para servicios médicos físicos:

Los miembros pueden llamar a atención administrada de Medicaid al 1-855-229-6848 o ir en línea en www.healthy.la.gov para inscribirse en una organización de atención administrada. Los miembros tienen hasta el penúltimo día hábil del mes para inscribirse en la atención administrada de Medicaid para que la fecha de entrada en vigor sea el primer día del mes siguiente. Por ejemplo, si llama a atención administrada de Medicaid el 8 de abril, la fecha de entrada en vigor de la inscripción en la organización de atención administrada será el 1 de mayo. Si llama a atención administrada de Medicaid el 30 de abril, la fecha de entrada en vigor de la inscripción en la organización de atención administrada será el 1 de junio.

Cancelación de la inscripción en la atención administrada de Medicaid para servicios médicos físicos:

Los miembros de la clase Chisholm que no tienen Medicare o la Ley 421 de Medicaid pueden volver a Legacy Medicaid para sus servicios médicos físicos en cualquier momento a partir del primer mes posible en que pueda iniciarse administrativamente la acción, pero tendrán que seguir inscritos en la atención administrada de Medicaid para sus servicios de salud mental y para el transporte médico que no es de emergencia. Los miembros pueden llamar a atención administrada de Medicaid al 1-855-229-6848 o ir en línea en www.healthy.la.gov para cancelar su inscripción en la atención administrada de Medicaid. Los miembros tienen hasta el penúltimo día hábil del mes para cancelar su inscripción en la atención administrada de Medicaid para que la fecha de entrada en vigor sea el primer día del mes siguiente. Por ejemplo, si llama a atención administrada de Medicaid el 8 de abril, la fecha de entrada en vigor de la cancelación de la inscripción en la organización de atención administrada será el 1 de mayo. Si llama a la atención administrada de Medicaid el 30 de abril, la fecha de entrada en vigor de la cancelación de la inscripción en la organización de atención administrada será el 1 de junio. Los miembros que cancelaron previamente su inscripción en la atención administrada de Medicaid pueden volver a inscribirse solo durante el período anual de inscripción abierta que entra en vigor el primer mes posible en que pueda iniciarse administrativamente la acción.